



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA  
Sección de Protección de Menores

**ML-2. FICHA TÉCNICA DEL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL “CIUDAD DE  
MELILLA”  
VERANO 2018**

**CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL  
“CIUDAD DE MELILLA”  
“AQUÍ Y AHORA 2”  
DE DINAMIZACIÓN,  
OCIO EDUCATIVO Y EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL**

**Dinamización de ocio educativo y formativo para colectivos que trabajen con personas menores y/o en riesgo de exclusión social**

**Modalidad: INTERVENCIÓN SOCIAL**

**Tipo: NACIONAL**

**Localización y ubicación del campo:**

CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES “LA PURÍSIMA”

**Fechas: del 31 de julio al 11 de agosto**

**Plazas: 15 jóvenes para CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL.**

**Participantes:**

-Edades: 18 a 30 años

**-Documentos que debe llevar los jóvenes participantes al campo de trabajo:**

- 1.-DNI
- 2.-Justificante de pago de la cuota
- 3.-Tarjeta de la Seguridad Social ó seguro médico
- 4.-Ficha de inscripción
- 5.-Formación como Integrador Social, Trabajador Social, Educador Social, Psicólogo, Monitor de Ocio y Tiempo libre o estudiantes de estos perfiles profesionales o equivalentes, preferentemente.

**6.-*Certificado de carecer Antecedentes Penales*** (Certificado Negativo de Delitos Sexuales) para trabajar con menores, conforme a la **Ley 26/2015**, de 28 de julio, (BOE 29-7-2015), de modificación del sistema de protección a la



infancia y adolescencia, ha modificado el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, incorporando un nuevo apartado, el 5, que determina:

*Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.*

**Actividades propias del proyecto:**

1º) - Programación y ejecución de actividades lúdicas para los diferentes grupos de niños (50 por campo) entre ellas: excursiones, visitas, etc.

2º) - Diseño de las actividades a realizar: desarrollo de actividades educativas de tiempo libre.

3º) – Asegurar y velar por la seguridad y las necesidades de los niños que estén a su cargo.

4º) – Contacto con una realidad diferente ya que el perfil de la persona menor atendido en este campo será el de MENA (Menor extranjero no acompañado), con edades comprendidas entre los 8 y los 14 años.

5º) – Se trabajará de lunes a viernes en horario de mañana. Dicho horario se concretará al inicio del CAMPO.

6º) – Evaluación diaria para mejorar resultados.

**Actividades complementarias:**

1.- Dinámicas para la cohesión grupal.

2.- Excursiones y visitas.

3.- Actividades deportivas...

4.- Visita a las Cuevas del conventico; Ruta de los Templos; Tren turístico, etc.

5.- Visitas a las Calas y Playas de la Ciudad.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA  
Sección de Protección de Menores

**Incorporación:**

Deberán encontrarse en la ciudad el día anterior al inicio del Campo.  
El coordinador/director y su equipo, propondrán las actividades a realizar por los participantes durante las tardes y fines de semana

**Tipo de alojamiento:**

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.  
MELILLA

**Alimentación:**

En RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.

**Contactos y Emergencias:**

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
TFNO..- 952699301

VICECONSEJERÍA DE LA MUJER Y DE JUVENTUD  
TFNO.- 952976166

**Recursos humanos:**

- 1 Coordinador / Director.
- 2 Monitores para desarrollo actividades.

**Equipo aconsejable:**

Útiles personales, toalla de ducha y baño, calzado y ropa deportiva y de baño,  
**botas de trekking, sombrero o gorro, protector solar y gafas de sol.**

**Compromiso y Normas Generales de Régimen Interno:**

Siendo el Campo de Trabajo una comunidad de objetivos concretos, todo participante deberá asumir desde el puesto que ocupe los principios básicos de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, etc., y a su vez serán



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA  
Sección de Protección de Menores

normas de obligada observancia:

1. Trabajar desinteresadamente las horas estipuladas en el proyecto durante cinco días a la semana.
2. Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas
3. Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo: limpieza, comedor, etc.
4. Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales de todos los participantes del Campo.
5. Permanecer en el Campo durante el periodo programado.
6. Respetar las normas de régimen interior y de convivencia propias de cada Campo, que serán entre otras:
  - Aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad.
  - Cumplimiento de los horarios en general.
  - No se utilizarán vehículos particulares durante el tiempo de duración del campo de trabajo.
  - La no aceptación o incumplimiento de la norma establecida puede dar lugar a la exclusión inmediata del Campo de Trabajo.

**Seguro:** Responsabilidad civil y accidente.

**Devolución de cuota:**

Por suspensión del campo de trabajo.



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA  
Sección de Protección de Menores

**ENLACES DE INTERÉS:**

ANDALUCÍA:	<a href="http://www.patiojuven.iaj.junta-andalucia.es">www.patiojuven.iaj.junta-andalucia.es</a>
ARAGÓN:	<a href="http://www.juventud.aragon.es">www.juventud.aragon.es</a>
ASTURIAS:	<a href="http://www.asturias.es">www.asturias.es</a>
BALEARES:	<a href="http://www.//ibjove.caib.es">www.//ibjove.caib.es</a>
CANARIAS:	<a href="http://www.juventudcanaria.com">www.juventudcanaria.com</a>
CANTABRIA:	<a href="http://www.jovenmania.com">www.jovenmania.com</a>
CASTILLA LA MANCHA:	<a href="http://www.portaljovenclm.com">www.portaljovenclm.com</a>
CASTILLA Y LEÓN:	<a href="http://www.juventud.jcyl.es">www.juventud.jcyl.es</a>
CATALUÑA:	<a href="http://www.jove.cot/joventut">www.jove.cot/joventut</a>
CEUTA:	<a href="http://www.ceuta.es/juventud/">www.ceuta.es/juventud/</a>
EXTREMADURA:	<a href="http://www.juventudextremadura.gobex.es">www.juventudextremadura.gobex.es</a>
GALICIA:	<a href="http://www.xuventude.net">www.xuventude.net</a>
LA RIOJA:	<a href="http://www.irj.es">www.irj.es</a>
MADRID:	<a href="http://www.madrid.org/inforjuven">www.madrid.org/inforjuven</a>
MELILLA:	<a href="http://www.melilla.es">www.melilla.es</a>
MURCIA:	<a href="http://www.mundojuven.org">www.mundojuven.org</a>
NAVARRA:	<a href="http://www.navarra.es">www.navarra.es</a>
PAÍS VASCO:	<a href="mailto:gazteria-auzolandegiak@euskadi.eus">gazteria-auzolandegiak@euskadi.eus</a>
VALENCIA:	<a href="http://www.gvajove.es">www.gvajove.es</a>
INJUVE:	<a href="http://www.injuve.es">www.injuve.es</a>